Puerto Gaitán – Meta, diez (10) de marzo de 2026

Señor:
DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO
C.C. 86.088.145 de Villavicencio

Asunto: Aceptación de Oferta contratación de Mínima Cuantía **N° 0654-2026** del 10 de marzo de 2026.

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que **DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO identificado con cedula de ciudadania No. 86.088.145** de Villavicencio, Meta, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública No **MC-OTIC-011-2026**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	**DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO**
C.C:	**86.088.145** de Villavicencio, Meta
DIRECCIÓN:	CL 15 4 21 Barrio Popular- Puerto Gaitán, Meta
CELULAR:	3204253826
CORREO ELECTRONICO:	diegocardoso0925@gmail.com
OBJETO:	**SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER A TODO COSTO, PARA EL ÒPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META**
VALOR:	**SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000).**
PLAZO:	**DOS (02) MESES**
SUPERVISOR	**JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA** - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
FORMA DE PAGO	El Municipio se compromete a efectuar pagos parciales mensuales al contratista, de acuerdo con el valor efectivamente ejecutado durante el periodo respectivo, conforme a los bienes y servicios suministrados, y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dichos pagos se realizarán con base en los precios unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica, previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro si le aplica, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, soportes de ingreso a almacén de los elementos suministrados, certificación de cumplimiento, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales cuando corresponda. Los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas

	de Compensación Familiar, teniendo en cuenta el régimen tributario y legal que le aplique al contratista, con relación a estos sistemas.
GARANTÍAS:	

GARANTIA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Esta garantía debe tener una vigencia mínima del p contrato y cuatro 4 meses más hasta la liquidac contrato; (según Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garar cumplimiento del Decreto 1082 de 2015).
Calidad de los bienes	15% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) mes
Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (03) añ
Correcto funcionamiento de equipos	15% del valor del contrato	Por el termino de duración del contrato y dos (02) añ

MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del DIEZ (10) % del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula

	se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CADUCIDAD** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	**Obligaciones generales** **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación. **3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados. **4.** Constituir la garantía exigida en el contrato dentro del término no mayor a dos (2) días hábiles después de la aceptación de la oferta. **5.** Firmar conjuntamente con el supervisor y el ordenador del gasto, las actas de inicio, cortes parciales, acta de liquidación, suspensión y reinicio, según sea el caso. **6.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. **7.** Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. **8.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **9.** Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. **10.** Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. **11.** Realizar los aportes a que se refiere el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la Ley vigente. **12.** Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.

13. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, los cuales corren por su cuenta y riesgo.

14. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

15. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Entidad, comprometiéndose a repáralo en forma inmediata; la Entidad procederá a dar el tratamiento en la forma que estime conveniente conforme a lo establecido en el acápite de riesgos previsibles, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al contratista.

16. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

18. Prestar apoyo a la acción del Estado, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas de acuerdo a los dispuestos en la Ley 1474 de 2011.

Obligaciones específicas

1. Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales se encuentran detallados en las especificaciones técnicas:

EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Impresoras	29
2	Escáner	8

2. Proveer los repuestos según la descripción establecida para los equipos tecnológicos, tal como se detalla en el anexo técnico.
3. El proponente deberá entregar los productos en el lugar que la entidad designe para tal propósito.
4. Suministrar los repuestos, insumos y elementos necesarios, según cantidad, características y especificaciones requeridas para el mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras.
5. El contratista asegurará que los artículos sean nuevos, originales, NO remanufacturados, de excelente calidad y con una garantía mínima de seis meses.
6. El contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato de los siguientes documentos: factura y/o remisión original, certificación de calidad (cuando aplique), certificación de garantía (cuando aplique) y registro fotográfico de la parte nueva instalada y la parte retirada.
7. Realizar un informe del mantenimiento preventivo que incluya una evaluación para determinar si es viable realizar la reparación. En caso de que el costo de reparación supere el 50% del valor de compra, se optará por no reparar.

	8. Llevar registro de los elementos que serán retirados de la instalación de alcaldía, se debe generar acta de retiro del elemento el cual debe contar con la firma del funcionario de la oficina de las TIC asignado. 9. Las impresoras y escáner a los que se les realiza el mantenimiento correctivo, deberán quedar 100% operativos y sin falla alguna. 10. Atender de manera oportuna los requerimientos de servicio que realice la supervisión del contrato 11. Guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la cual tenga acceso mientras realiza los mantenimientos, no copiar ni reproducir dicha información sin autorización previa por parte de la alcaldía 12. Entregar informe detallado de la ejecución contractual con registro fotográfico 13. El contratista responderá por la buena calidad en el mantenimiento de los equipos. En caso de fallas en alguno de ellos, el contratista se compromete a realizar adicional para la entidad. 14. El contratista deberá contar con un laboratorio especializado en sitio para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. 15. Entregar hoja de vida de cada impresora intervenida. 16. Cubrir todos los gastos, de mano de obra, transporte de equipos, desplazamiento de personal, en que se incurra con ocasión de la entrega de los bienes o el cumplimiento del servicio.
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	1. Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 2. Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 3. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. 4. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. 5. Revisar cada uno de los informes de actividades realizados durante la ejecución del contrato. 6. Exigir al contratista ejercer cada una de sus actividades aplicando los valores de transparencia, responsabilidad, celeridad y lealtad. 7. Exigir al contratista cumplir con la totalidad de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, de acuerdo con la normatividad vigente. 8. Exigir al contratista que para cada pago parcial y final deberá anexar soporte del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral., en la forma establecida en el ordenamiento jurídico. 9. Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan falla en el cumplimiento del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META**
IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL	La imputación presupuestal se hará con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No.

CDP	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2026000792	AC-2.1.2.02.02.008.15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA	$60.000.000

			LAS ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN	
	VALOR TOTAL			$60.000.000

OFERTA ECONÓMICA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
1. IMPRESORA EPSÓN WORKFORCE PRO WF C5890	Cabezal	UND	1.254.952	1	1.254.952
	Caja de mantenimiento	UND	635.670	1	635.670
	Kit de rodillos	UND	359.337	1	359.337
	Motor y correa	UND	267.598	1	267.598
	Sensores	UND	314.456	1	314.456
	Fuente de alimentación	UND	313.884	1	313.884
	Mantenimiento preventivo	UND	412.366	1	412.366
	Mantenimiento correctivo	UND	307.047	1	307.047
2. IMPRESORA EPSON L5590	Cabezal	UND	1.142.809	1	1.142.809
	Caja de mantenimiento	UND	466.774	1	466.774
	Kit de rodillos	UND	401.141	1	401.141
	Motor y correa	UND	260.374	1	260.374

	Sensores	UND	312.450	1	312.450
	Fuente de alimentación	UND	312.450	1	312.450
	Mantenimiento preventivo	UND	286.412	1	286.412
	Mantenimiento correctivo	UND	221.318	1	221.318
3. IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO MFP M479FDW	Kit de Rodillos	UND	468.673	1	468.673
	Motor y correa	UND	625.072	1	625.072
	sensores	UND	312.450	1	312.450
	Fuente de alimentación	UND	312.450	1	312.450
	Mantenimiento preventivo	UND	338.488	1	338.488
	Mantenimiento correctivo	UND	260.374	1	260.374
4. IMPRESORA HP LASERJET P1006	Kit de Rodillos	UND	253.862	1	253.862
	Motor y correa	UND	260.374	1	260.374
	sensores	UND	221.318	1	221.318
	Fuente de alimentación	UND	221.318	1	221.318
	Mantenimiento preventivo	UND	208.300	1	208.300
	Mantenimiento correctivo	UND	156.223	1	156.223
5. IMPRESORA HP LASERJET P1102W	Kit de Rodillos	UND	253.862	1	253.862
	Motor y correa	UND	260.374	1	260.374
	sensores	UND	221.318	1	221.318
	Fuente de alimentación	UND	221.318	1	221.318
	Mantenimiento preventivo	UND	208.300	1	208.300
	Mantenimiento correctivo	UND	156.223	1	156.223
6. IMPRESORA HP LASERJET 100 COLOR MFP M175A	Kit de Rodillos	UND	253.862	1	253.862

	Motor y correa	UND	624.900	1	624.900
	sensores	UND	221.318	1	221.318
	Fuente de alimentación	UND	221.318	1	221.318
	Mantenimiento preventivo	UND	364.523	1	364.523
	Mantenimiento correctivo	UND	286.412	1	286.412
7. IMPRESORA HP LASERJET 600 M603	Kit de Rodillos	UND	312.450	1	312.450
	Motor y correa	UND	325.468	1	325.468
	sensores	UND	247.356	1	247.356
	Fuente de alimentación	UND	1.562.247	1	1.562.247
	Kit mantenimiento	UND	3.254.684	1	3.254.684
	Mantenimiento preventivo	UND	364.523	1	364.523
	Mantenimiento correctivo	UND	286.412	1	286.412
8. IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M608	Kit de Rodillos	UND	312.450	1	312.450
	Motor y correa	UND	650.938	1	650.938
	sensores	UND	247.356	1	247.356
	Fuente de alimentación	UND	1.562.247	1	1.562.247
	Kit mantenimiento	UND	3.254.684	1	3.254.684
	Mantenimiento preventivo	UND	364.523	1	364.523
	Mantenimiento correctivo	UND	286.412	1	286.412
9. IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M609	Kit de Rodillos	UND	312.450	1	312.450
	Motor y correa	UND	650.938	1	650.938
	sensores	UND	247.356	1	247.356
	Fuente de alimentación	UND	1.562.247	1	1.562.247

	Kit mantenimiento	UND	3.254.684	1	3.254.684
	Mantenimiento preventivo	UND	364.523	1	364.523
	Mantenimiento correctivo	UND	286.412	1	286.412
10. IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M611	Kit de Rodillos	UND	312.450	1	312.450
	Motor y correa	UND	650.938	1	650.938
	sensores	UND	247.356	1	247.356
	Fuente de alimentación	UND	1.562.247	1	1.562.247
	Kit mantenimiento	UND	3.254.684	1	3.254.684
	Mantenimiento preventivo	UND	364.523	1	364.523
	Mantenimiento correctivo	UND	286.412	1	286.412
11. IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M528	Kit de Rodillos	UND	377.544	1	377.544
	Motor y correa	UND	650.938	1	650.938
	sensores	UND	312.450	1	312.450
	Fuente de alimentación	UND	1.275.835	1	1.275.835
	Kit mantenimiento	UND	1.822.623	1	1.822.623
	Mantenimiento preventivo	UND	260.374	1	260.374
	Mantenimiento correctivo	UND	195.282	1	195.282
12. IMPRESORA HP LASERJET PRO M201DW	Kit de Rodillos	UND	377.544	1	377.544
	Motor y correa	UND	377.544	1	377.544
	sensores	UND	312.450	1	312.450
	Fuente de alimentación	UND	442.638	1	442.638
	Kit mantenimiento	UND	2.473.558	1	2.473.558
	Mantenimiento preventivo	UND	377.544	1	377.544

13. IMPRESORA RICOH IM600	Kit de Rodillos	UND	650.938	1	650.938
	Motor y correa	UND	1.275.835	1	1.275.835
	sensores	UND	247.356	1	247.356
	Fuente de alimentación	UND	2.864.119	1	2.864.119
	Kit mantenimiento	UND	4.686.742	1	4.686.742
	Rodillo de transferencia	UND	387.000	1	387.000
	Kit Fusor	UND	2.580.000	1	2.580.000
	Mantenimiento preventivo	UND	716.029	1	716.029
	Mantenimiento correctivo	UND	546.788	1	546.788
14. IMPRESORA RICOH MP 2454	Kit de Rodillos	UND	650.938	1	650.938
	Motor y correa	UND	3.710.337	1	3.710.337
	sensores	UND	312.450	1	312.450
	Fuente de alimentación	UND	3.384.869	1	3.384.869
	Kit mantenimiento	UND	6.483.327	1	6.483.327
	Mantenimiento preventivo	UND	989.423	1	989.423
	Mantenimiento correctivo	UND	755.085	1	755.085
15. IMPRESORA SAMSUNG PRO XPRESS M4020ND	Kit de Rodillos	UND	260.374	1	260.374
	Motor y correa	UND	247.356	1	247.356
	sensores	UND	247.356	1	247.356
	Fuente de alimentación	UND	234.338	1	234.338
	Mantenimiento preventivo	UND	221.318	1	221.318
	Mantenimiento correctivo	UND	156.223	1	156.223
16. IMPRESORA SAMSUNG XPRESS M2070FW	Kit de Rodillos	UND	260.374	1	260.374

	Motor y correa	UND	247.356	1	247.356
	sensores	UND	247.356	1	247.356
	Fuente de alimentación	UND	234.338	1	234.338
	Mantenimiento preventivo	UND	299.432	1	299.432
	Mantenimiento correctivo	UND	221.318	1	221.318
17. ESCANER EPSON DS 530 II	Kit de Rodillos	UND	650.938	1	650.938
	Lampara	UND	1.275.835	1	1.275.835
	Motor y correa	UND	247.356	1	247.356
	Sensores	UND	247.356	1	247.356
	Fuente de alimentación	UND	234.338	1	234.338
	Mantenimiento preventivo	UND	299.432	1	299.432
	Mantenimiento correctivo	UND	221.318	1	221.318
18. ESCANER HP SCANJET ENTERPRISE FLOW N7000 SNW1	Kit de Rodillos	UND	494.712	1	494.712
	Lampara	UND	1.432.061	1	1.432.061
	Motor y correa	UND	247.356	1	247.356
	Sensores	UND	247.356	1	247.356
	Fuente de alimentación	UND	234.338	1	234.338
	Mantenimiento preventivo	UND	299.432	1	299.432
	Mantenimiento correctivo	UND	221.318	1	221.318
19. ESCANER HP DIGITAL SENDER FLOW 8500 FN2	Kit de Rodillos	UND	520.750	1	520.750
	Lampara	UND	1.275.835	1	1.275.835
	Motor y correa	UND	247.356	1	247.356
	Sensores	UND	247.356	1	247.356

	Fuente de alimentación	UND	234.338	1	234.338
	Mantenimiento preventivo	UND	390.561	1	390.561
	Mantenimiento correctivo	UND	286.412	1	286.412
20. ESCANER HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S2	Kit de Rodillos	UND	520.750	1	520.750
	Lampara	UND	1.275.835	1	1.275.835
	Motor y correa	UND	247.356	1	247.356
	Sensores	UND	247.356	1	247.356
	Fuente de alimentación	UND	234.338	1	234.338
	Mantenimiento preventivo	UND	286.412	1	286.412
	Mantenimiento correctivo	UND	208.300	1	208.300
21. ESCANER HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7500	Kit de Rodillos	UND	572.824	1	572.824
	Lampara	UND	1.275.835	1	1.275.835
	Motor y correa	UND	247.356	1	247.356
	Sensores	UND	247.356	1	247.356
	Fuente de alimentación	UND	234.338	1	234.338
	Mantenimiento preventivo	UND	390.561	1	390.561
	Mantenimiento correctivo	UND	299.432	1	299.432
22. ESCANER SCANJET ENTERPRISE FLOW 5000 S4	Kit de Rodillos	UND	689.993	1	689.993
	Lampara	UND	1.275.835	1	1.275.835
	Motor y correa	UND	247.356	1	247.356
	Sensores	UND	247.356	1	247.356
	Fuente de alimentación	UND	234.338	1	234.338
	Mantenimiento preventivo	UND	325.468	1	325.468

	Mantenimiento correctivo	UND	221.318	1	221.318
23. ESCANER SCANJET ENTERPRISE FLOW N7000 SNW1	Kit de Rodillos	UND	585.844	1	585.844
	Lampara	UND	1.275.835	1	1.275.835
	Motor y correa	UND	247.356	1	247.356
	Sensores	UND	247.356	1	247.356
	Fuente de alimentación	UND	234.338	1	234.338
	Mantenimiento preventivo	UND	325.468	1	325.468
	Mantenimiento correctivo	UND	221.318	1	221.318
24. ESCANER SCANJET PRO 2000 S2	Kit de Rodillos	UND	494.712	1	494.712
	Lampara	UND	1.275.835	1	1.275.835
	Motor y correa	UND	247.356	1	247.356
	Sensores	UND	247.356	1	247.356
	Fuente de alimentación	UND	234.338	1	234.338
	Mantenimiento preventivo	UND	325.468	1	325.468
	Mantenimiento correctivo	UND	221.318	1	221.318

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente aceptación de su oferta, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000).**

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los diez (10) días de marzo de 2026.

Elaboró: Dennis Aguilera	Reviso: Pilar Silva	**Aprobó: Alejandra Castillo Blandon**
Cargo: Profesional CPS /SCO	Cargo Profesional CPS SCO	**Cargo:** Secretaria de Contratación